



COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

COMITÉ DIRECTIVO 2022-2025
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
6 de febrero 2023
Virtual

OEA/Ser.L/II.5.33
CIM/CD/inf.1/23
20 de enero de 2022
Original: Español

Documento Informativo NOMBRAMIENTO Y RENOVACION DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CIM

Normativa pertinente

El proceso de contratación de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) se rige por el Estatuto¹ del mismo, en concreto el Capítulo VII, artículos 28 a 30, citados a continuación:

Artículo 28. La oficina de la Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un/a Secretaria/o Ejecutiva/o, quien deberá ser una persona independiente, de reconocida trayectoria y competencia en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Artículo 29. La/El Secretaria/o Ejecutiva/o será nombrada por la/el Secretaria/o General de la Organización de la terna seleccionada por el Comité Directivo conforme al procedimiento previsto en el artículo 30. La/El Secretaria/o Ejecutiva/o durará en su cargo un período de cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado solo por un período adicional de cuatro años por la/el Secretaria/o General en consulta con el Comité Directivo. La/El Secretaria/o Ejecutiva/o podrá ser removida de su cargo por la/el Secretaria/o General en consulta con el Comité Directivo después de informar a los Estados Miembros de las razones de la remoción.

Artículo 30. El Comité Directivo llevará a cabo el siguiente procedimiento interno para seleccionar las/los candidatas/os mejor calificadas/os para la posición de Secretaria/o Ejecutiva/o que integrarán la terna que se hará llegar a la/el Secretaria/o General:

a) Al menos 6 meses antes de la conclusión del mandato de la/el Secretaria/o Ejecutiva/o, el Comité Directivo abrirá un concurso público para llenar la vacante, publicando los criterios y calificaciones para el cargo, así como una descripción de las tareas a ser desempeñadas. La convocatoria del concurso será publicada por un período mínimo de treinta días en la página Web de la OEA, en la sección de Oportunidades de Empleo y en la página Web de la CIM.

b) El Comité Directivo revisará las solicitudes recibidas y entrevistará a las/os candidatas/os que considere están mejor calificadas/os para el cargo. La hoja de vida de cada persona entrevistada será publicado en la página Web de la CIM durante treinta días, con objeto de recibir observaciones sobre las/os candidatas/os por parte de los Estados Miembros y de la sociedad civil.

¹ Disponible en: <http://www.oas.org/es/CIM/docs/CIMStatute-2016-ES.pdf>

c) El Comité Directivo seleccionará por mayoría a una terna que remitirá a la/el Secretaria/o General, junto con toda la documentación presentada por las/os candidatas/as, incluyendo carta de presentación, hoja de vida y otra información relevantes, y con las observaciones que considere pertinentes.

d) Antes de y durante el período de su nombramiento, la/el Secretaria/o Ejecutiva/o informará al Comité Directivo cualquier interés que podría estar en conflicto con el desempeño de sus funciones”.

Antecedentes

El proceso de selección y nombramiento de la actual Secretaria Ejecutiva se llevó a cabo entre abril y julio de 2019 de conformidad con el artículo 30 supracitado y bajo la coordinación del Comité Directivo. El 16 de agosto de 2019, Alejandra Mora Mora inició su primer mandato de cuatro años como Secretaria Ejecutiva, mismo que concluirá el 15 de agosto de 2023.

Sobre la renovación

En este contexto y conforme al artículo 29 del Estatuto de la CIM, que estipula que “La Secretaria Ejecutiva durará en su cargo un período de cuatro años y su nombramiento podrá ser renovado solo por un período adicional de cuatro años por el Secretario General en consulta con el Comité Directivo”, nos encontramos frente al supuesto de la posibilidad de renovación, por lo que se somete el tema a consulta en esta sesión del Comité Directivo de la CIM, para que se transmita una recomendación al Secretario General sobre la decisión final de la renovación del mandato de la Secretaria Ejecutiva por un segundo período de cuatro años (16 de agosto de 2023 al 15 de agosto de 2027).